



Resolución Directoral

Nº 100 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 1 ABR 2012

Visto el Memorándum Nº 047, de fecha 03 de abril del 2012, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

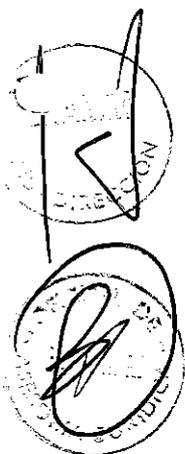
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, y modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, y modificado mediante Resolución Directoral Nº 183-2009 DE/ENAMM, de fecha 06 de octubre del 2009, Resolución Directoral Nº 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo del 2010, Resolución Directoral Nº 141-2010 DE/ENAMM, de fecha 31 de marzo del 2010, y Resolución Directoral Nº 216-2010 DE/ENAMM, de fecha 08 de julio del 2010; establece las disposiciones correspondientes para la obtención del grado académico de Magíster que otorga la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en su artículo 54º, para optar el grado académico de Magíster, el Director nombra mediante resolución directoral al jurado respectivo, conformado por cinco catedráticos, los mismos que deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 55º;

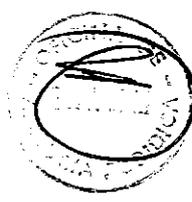
Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 049-2012, de fecha 20 de marzo del 2012, el Consejo Académico propone a los señores Juan José Martinelli Bernos, José Alejandro Sologuren Hernández, Antonio Flores Herrera, Franco Antonio Floris Rabanal y Luis Alberto Torres Paz; y, asimismo, como integrante suplente al señor Abraham Zambrano





Sayaverde, como integrantes del Jurado para la sustentación de la Tesis titulada "El Perú ante la escasez de marinos mercantes profesionales a nivel mundial" a cargo del señor Frank Santos Pretell Dominguez;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR expedito para sustentación de la Tesis titulada "El Perú ante la escasez de marinos mercantes profesionales a nivel mundial", al señor Frank Santos Pretell Dominguez, para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los señores Juan José Martinelli Bernos, José Alejandro Sologuren Hernández, Antonio Flores Herrera, Franco Antonio Floris Rabanal y Luis Alberto Torres Paz, como integrantes del Jurado para la sustentación de la Tesis titulada "El Perú ante la escasez de marinos mercantes profesionales a nivel mundial" a cargo del señor Frank Santos Pretell Domínguez.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como integrante suplente del jurado a que se refiere el artículo precedente al señor Abraham Zambrano Sayaverde.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección Académica de Programas de Post Grado establezca el lugar y fecha para la sustentación de la tesis a la que se refiere el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación de la designación efectuada mediante la presente resolución a los involucrados, y demás acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado

00802281

